



Expediente nº: 0013608/2024

DECRETO DEL CONSEJERO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR

La Oficina de Organización y Servicios Generales ha remitido la documentación necesaria para la contratación, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del "SUMINISTRO DE RESTAURACIÓN PARA SESIONES PLENARIAS Y REUNIONES DE LA CORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA", dividido en 2 lotes. El presupuesto máximo estimado del contrato es de 21.118,47 € (IVA excluido) al que se suman 2.979,01 € en concepto de IVA, lo que supone un presupuesto base de licitación de 24.097,48 € (IVA del 4%, 10% y 21% incluidos), atendida la duración del contrato de dos años.

El sistema de determinación del precio en el presente contrato se efectuará por el sistema de precios unitarios.

El presupuesto máximo estimado de cada lote, atendidos los dos años de duración del contrato, es el siguiente:

- **Lote 1: Agua:** 9.000,00 € (IVA excluido); 9.900,00 € (IVA incluido del 10%).

- **Lote 2: Refrescos y otras bebidas:** 12.118,47 € (IVA excluido); 14.197,48 € (IVA incluido del 4%, 10% y 21%).

Dichos importes, formulados en términos de precios unitarios, se han calculado de acuerdo con las unidades estimadas, para dos años, de los distintos productos que se incluyen para cada lote, de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 del pliego de prescripciones técnicas particulares.

El valor estimado del contrato asciende a 25.342,16 € (IVA excluido), al tener en cuenta para su cálculo el importe de la duración del contrato de dos años (21.118,47 €, IVA excluido) y la posible modificación prevista en este pliego (4.223,69 €, IVA excluido).

El valor estimado del lote 1 asciende a 10.800,00 € (IVA excluido) al tener en cuenta para su cálculo el importe de la duración del contrato de dos años (9.000,00 €, IVA excluido) y la posible modificación prevista en este pliego (1.800,00 €, IVA excluido).

El valor estimado del lote 2 asciende a 14.542,16 € (IVA excluido) al tener en cuenta para su cálculo el importe de la duración del contrato de dos años (12.118,47 €, IVA excluido) y la posible modificación prevista en este pliego (2.423,69 €, IVA excluido).

Resultan de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) aplicable directamente a la Administración Local según lo dispuesto en su artículo 3.1.a), y en todo lo que no se oponga a la LCSP, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO

Resolución 20240018372 - Aprobación expediente 0013608-24

ID FIRMA

11970688

PÁGINA

1 / 3

FIRMADO POR 2 FIRMANTES

FECHA FIRMA

1. ALFONSO MENDOZA TRELL - CONSEJERO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR

26 de abril de 2024

2. ANA MARIA BUDRIA ESCUDERO - FEDATARIA PÚBLICA, P.D.

26 de abril de 2024



30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, en todo lo que no se oponga a la LCSP; también es de aplicación la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Figura en el expediente de contratación providencia de inicio del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato. Constan asimismo la memoria justificativa del contrato, informe justificativo de los criterios de solvencia, de los criterios de adjudicación, del presupuesto del contrato, de la elección del procedimiento de contratación, declaración de ausencia de conflictos de intereses y la propuesta de cláusulas administrativas particulares específicas.

También obra en el expediente el pliego de prescripciones técnicas particulares, el pliego de cláusulas administrativas particulares tipo para la contratación de suministros por procedimiento abierto, aprobado por el Gobierno de Zaragoza con fecha 11 de septiembre de 2020 y el pliego de cláusulas administrativas particulares específicas.

En cuanto a las disponibilidades presupuestarias para el presente ejercicio, figura en el expediente documento contable de Retención de Crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 2024-ORG-9206-22000 "Material oficina, limpieza y gastos funcionamiento" que justifica la existencia de crédito adecuado y suficiente para satisfacer el gasto en el presente ejercicio.

Figura en el expediente informe de la Asesoría Jurídica Municipal de fecha 7 de marzo de 2024. Consta asimismo en el expediente informe del Área Técnica de la Función Interventora de fecha 17 de abril de 2024.

De conformidad con lo establecido en la Disposición adicional segunda, apartado 4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, las competencias relativas a las contrataciones y concesiones, incluidas las de carácter plurianual, corresponden a la Junta de Gobierno Local (atribuciones que corresponden al Gobierno de Zaragoza de conformidad con lo previsto en el artículo 14 f) de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón).

No obstante, estas competencias pueden delegarse de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de Ley 10/2017, de 30 de noviembre.

En uso de esta facultad el Gobierno de Zaragoza, mediante acuerdo de fecha 17 de febrero de 2009, modificado por acuerdo de fecha 17 de julio de 2015, delegó dichas competencias en los Consejeros y Concejales Delegados en el ámbito de las materias propias de su Área. Y de conformidad con el Decreto de la Alcaldía de 21 de junio de 2023, que establece que continuarán vigentes las delegaciones atribuidas anteriormente hasta que sean expresamente revocadas o modificadas, entendiéndose realizadas a los órganos que resulten de lo establecido en dicho Decreto y el Decreto de la Alcaldía de 18 de septiembre de 2023 por el que se establece la organización y estructura pormenorizada de la Administración del Ayuntamiento de Zaragoza y se adscriben los organismos públicos municipales, este Consejero de Participación Ciudadana y Régimen Interior RESUELVE lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de "SUMINISTRO DE RESTAURACIÓN PARA SESIONES PLENARIAS Y REUNIONES DE LA CORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA", dividido en 2 lotes. El presupuesto máximo estimado del contrato es de 21.118,47 € (IVA excluido) al que se suman 2.979,01 € en

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Resolucion 20240018372 - Aprobación expediente 0013608-24	ID FIRMA	11970688	PÁGINA	2 / 3
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ALFONSO MENDOZA TRELL - CONSEJERO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR				26 de abril de 2024	
2. ANA MARIA BUDRIA ESCUDERO - FEDATARIA PÚBLICA, P.D.				26 de abril de 2024	



concepto de IVA, lo que supone un presupuesto base de licitación de 24.097,48 € (IVA del 4%, 10% y 21% incluidos), atendida la duración del contrato de dos años.

El sistema de determinación del precio en el presente contrato se efectuará por el sistema de precios unitarios.

El presupuesto máximo estimado de cada lote, atendidos los dos años de duración del contrato, es el siguiente:

- **Lote 1: Agua:** 9.000,00 € (IVA excluido); 9.900,00 € (IVA incluido del 10%).

- **Lote 2: Refrescos y otras bebidas:** 12.118,47 € (IVA excluido); 14.197,48 € (IVA incluido del 4%, 10% y 21%).

Dichos importes, formulados en términos de precios unitarios, se han calculado de acuerdo con las unidades estimadas, para dos años, de los distintos productos que se incluyen para cada lote, de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 del pliego de prescripciones técnicas particulares.

El valor estimado del contrato asciende a 25.342,16 € (IVA excluido), al tener en cuenta para su cálculo el importe de la duración del contrato de dos años (21.118,47 €, IVA excluido) y la posible modificación prevista en este pliego (4.223,69 €, IVA excluido).

El valor estimado del lote 1 asciende a 10.800,00 € (IVA excluido) y el valor estimado del lote 2 asciende a 14.542,16 € (IVA excluido).

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares redactados para la contratación del suministro de referencia, por procedimiento abierto.

TERCERO.- Autorizar la ejecución de dicho gasto que para el presente ejercicio se satisfará con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente: 2024-ORG-9206-22000 "Material oficina, limpieza y gastos funcionamiento". La duración del contrato para el resto de los ejercicios quedará condicionada a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en cada ejercicio presupuestario.

CUARTO.- Remitir anuncio de licitación a la Plataforma de Contratación del Sector Público para la licitación del suministro de referencia, pudiendo presentar proposiciones los licitadores durante el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de su publicación.

QUINTO.- El Consejero de Participación Ciudadana y Régimen Interior será el competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente Decreto.

SEXTO.- El presente Decreto deberá quedar inscrito en el Libro correspondiente.

I.C. de Zaragoza, a fecha de firma electrónica.